

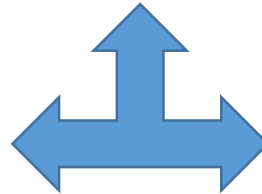
GUÍA para la Prevención y Atención de la VIOLENCIA POLÍTICA contra las Mujeres en el Estado de Puebla



¿Qué es?

Instrumento impreso

**Material
de
apoyo**



**Material de
consulta
práctica**

Dirigido a personas o grupos que participan en la vida pública y son corresponsables de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Así como a las instituciones públicas o privadas dispuestas a sumarse a las acciones, medidas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en el Estado de Puebla.

La guía esta dividida en dos grandes apartados:

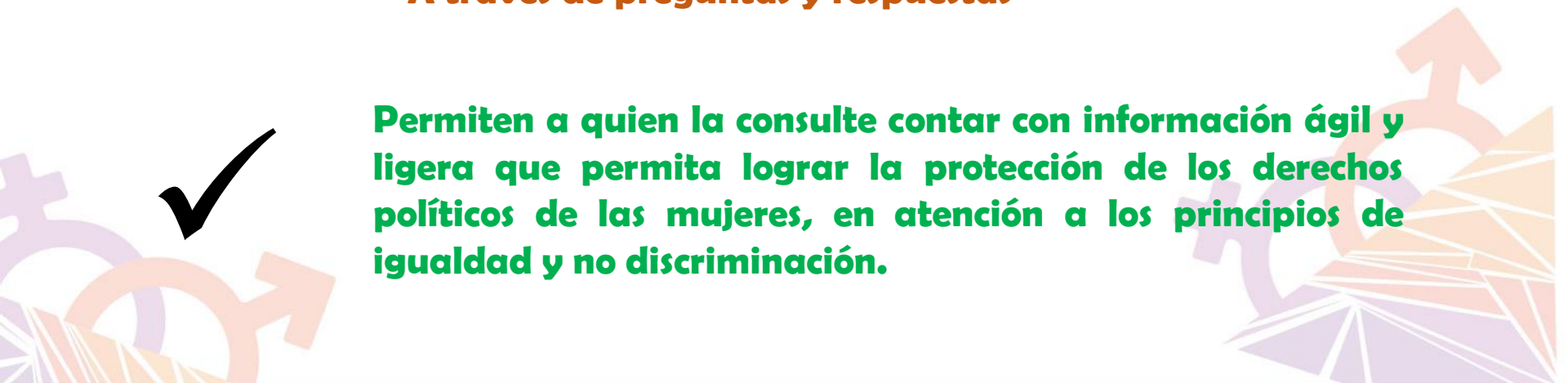
**Los aspectos
generales de la
violencia política
contra las mujeres**



**Las instituciones
competentes para
brindar atención a
mujeres víctimas de
violencia política**

A través de preguntas y respuestas

Permiten a quien la consulte contar con información ágil y ligera que permita lograr la protección de los derechos políticos de las mujeres, en atención a los principios de igualdad y no discriminación.



I. Aspectos Generales de la Violencia Política contra las Mujeres

¿Qué son los derechos político-electorales?

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

¿Qué es la violencia política contra las mujeres?

¿Por qué el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia?

¿Cuándo hablar de violencia política contra las mujeres y cómo identificarla?

¿Cuáles son las acciones u omisiones que pueden constituir violencia política contra las mujeres?

¿Quiénes pueden violentar los derechos político-electorales de las mujeres?

¿Cuáles son los derechos de las víctimas?

¿Qué acciones inmediatas deben tomarse en caso de violencia política contra las mujeres?

A través de las respuestas a las preguntas:

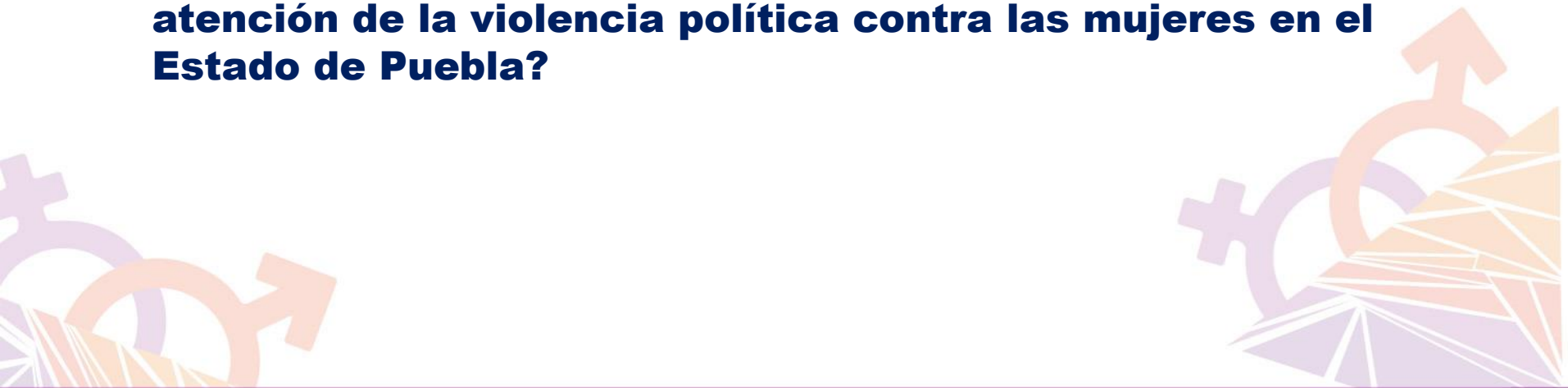
Se contextualiza el problema, se da respuesta y se empodera a quien sufre de violencia para poder actuar



II. Instituciones competentes para brindar atención a mujeres víctimas de violencia política

¿Qué autoridades pueden brindar atención a las mujeres que sufren violencia política?

¿Cuáles son las atribuciones del Instituto Electoral del Estado como organismo electoral, en la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el Estado de Puebla?



Instituciones competentes:



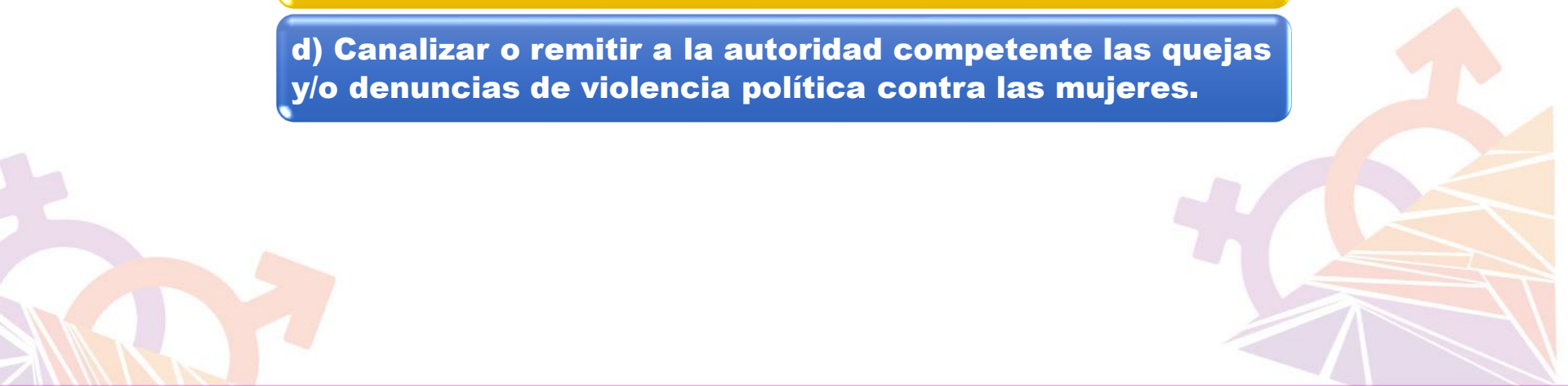
Atribuciones del IEE

a) Instaurar el procedimiento sancionador respectivo;

b) Adoptar medidas cautelares, tratándose de propaganda electoral;

c) Ejecutar órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes; y

d) Canalizar o remitir a la autoridad competente las quejas y/o denuncias de violencia política contra las mujeres.



De las atribuciones del IEE los procedimientos que resultarían pertinentes para atender estos casos son:

Procedimiento
Ordinario Sancionador

Procedimiento
Especial Sancionador

Dentro de cada procedimiento podrá

**Decretarse las
medidas
cautelares**



**que exigen un
análisis
materialmente
jurisdiccional**

En conclusión

Atender la violencia política contra las mujeres, procurando su desarrollo integral y la plena participación de ellas, son objetivos significativos para el IEE, que conlleven a consolidar una democracia representativa, donde hombres y mujeres participen en igualdad de condiciones, bajo los principios de igualdad y no discriminación.



Diagrama de atención de la violencia política contra las mujeres en el Estado de Puebla

La violencia política contra las mujeres puede derivar en distintos tipos de responsabilidad entre los que podemos encontrar:

Delito Penal

Actos u omisiones que atentan contra la integridad física:
homicidio, feminicidio, lesiones
Contra la libertad sexual:
hostigamiento sexual o acoso sexual, violación.
Contra la integridad psicológica:
amenazas, discriminación.
Contra la libertad:
secuestro, desaparición forzada de personas.
Contra el patrimonio:
daño en propiedad ajena o robo.

Fiscalía General del Estado de Puebla



Autoridades coadyuvantes

- Instituto Poblano de la Mujer
- Comisión de Derechos Humanos
- Casa de Servicios y Atención a las Mujeres Unidades Regionales
- Centros para el Desarrollo de las Mujeres
- Centro de Justicia para Mujeres
- Unidad de Orientación, Atención y Resolución Inmediata

Delito Electoral

Actos u omisiones que afecte el desarrollo del proceso electoral, sufragio y la libertad de asociación política.

FEPADE

(Véase anexo 1)

Infracciones Electorales

Incumplimiento de obligaciones contenidas en el CIPEEP (Art 388-397) LGIPE y LGP

Instituto Electoral del Estado

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Revisión, Apelación, Juicio de Inconformidad, Recurso de reconsideración, JDC, JRC, Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidoras y servidores públicos

Procedimiento Especial Sancionador (Véase anexo 2)

Procedimiento Ordinario Sancionador (Véase anexo 3)

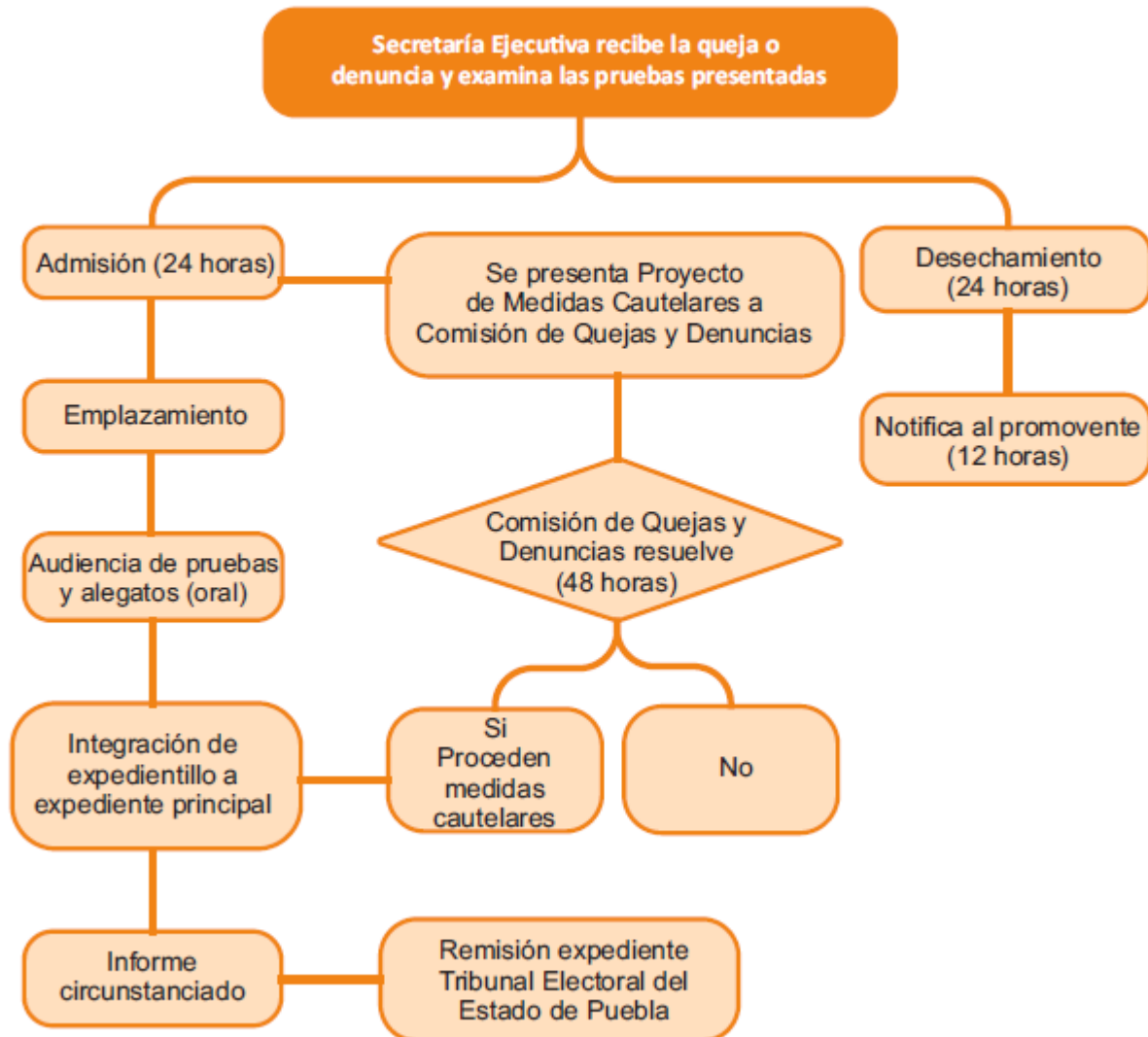
Tribunal Electoral del Estado de Puebla



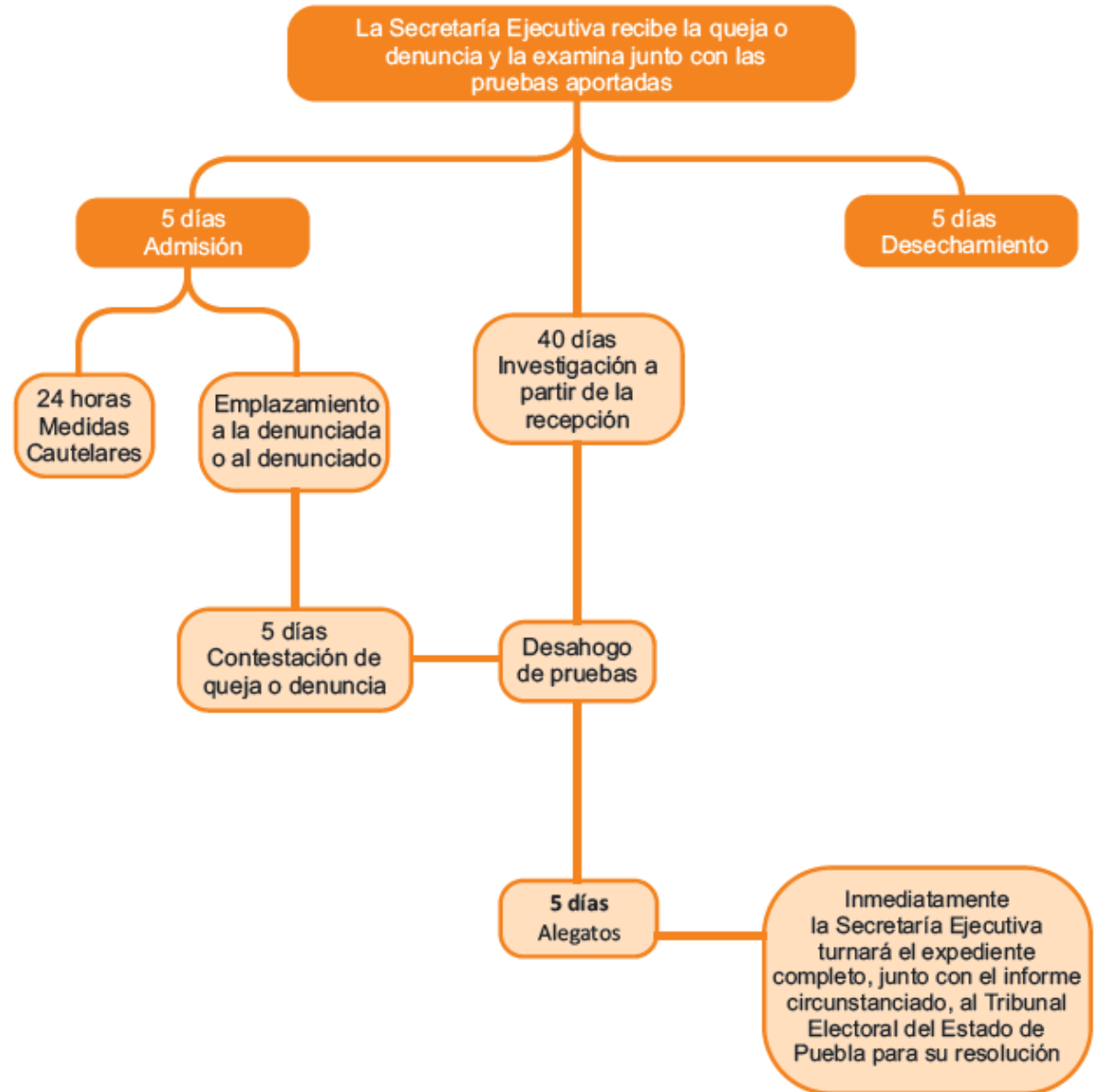
Resuelve/Sanción

- Amonestación pública
- Multa
- Pérdida y/o negativa de registro de partidos políticos, aspirantes, candidatos(as) y candidatos(as) independientes
- Autoridades - dar vista al superior jerárquico

Procedimiento Especial Sancionador



Procedimiento Ordinario Sancionador



Dudas Preguntas Comentarios





Gracias !!!



Instituto Electoral del Estado

Teléfonos:

01 800 433 2013

(222) 303 11 00

(222) 303 11 60

www.ieepuebla.org.mx

 PueblaIEE  @Puebla_IEE  PueblaIEE  @Puebla_IEE

